

CNE reglamentó la paridad de género para las elecciones del 21N

El Consejo Nacional Electoral (CNE) estableció un reglamento sobre postulaciones “paritarias y alternas” para las elecciones de gobernador y alcaldes del próximo 21 de noviembre.

La rectora del CNE Tania D’ Amelio, en un acto realizado desde la sede del Poder Electoral, informó de la decisión en la que se busca dar garantías de los derechos de las mujeres promoviendo la paridad de género, la cual es entendida como una participación y representación equilibrada de hombres y mujeres en las posiciones de poder político y en la toma de decisiones.

La rectora D’ Amelio manifestó que tras ser aprobada la normativa, los partidos estarán obligados a presentar igual porcentaje de mujeres que de hombres, salvo casos excepcionales. Esta iniciativa no aplica para cargos de alcaldes y gobernadores, sino que quedará para la selección de consejos legislativos adjuntos a los regidores locales y regionales.

“Esta disposición se mantendrá hasta para la sustitución de candidatos y (así) evitar que ocurra lo que en pasados procesos en donde las organizaciones políticas cumplían con la disposición paritaria, pero al momento de realizar cambios las mujeres desaparecían de los listados”, detalló la rectora.

También invitó a las organizaciones que promueven los derechos de las mujeres a cumplir el reglamento: “Las mujeres jugamos un papel fundamental en la herencia de nuestros hijos. Las mujeres tenemos el compromiso de garantizar la paz del país”.

“Las mujeres se han ido empoderando en los espacios de decisiones, así debe ser también las Cámaras Municipales y en los Consejos Legislativos. Viendo un poco el histórico de los procesos anteriores, es necesario que nos mantengamos unidos en la organización con fines políticos”, expresó D’ Amelio.

Este instructivo sobre las Postulaciones paritarias y alternas de ambos sexos para las Elecciones Regionales y Municipales 2021 está disponible en la página web del CNE.

Con información de Fe y Alegría